SELLO 4.º AÑO 1844 40 M.s

Bagages se separa d. convenio celebrado el Ayto. de Pozo Estº

Constitucional de Pozo Estrecho su fecha de
ley en que manifiesta haberse separado de
continuar satisfaciendo el servicio de baga-
ges que le corresponde cuando este ocu-
rra. Y entendido por esta Corporacion
acordó: Queda enterado con dicha deter-
minacion y determinando lo que corresponda
aquella villa por el citado servicio y se pase
á la Comision del ramo para que en su vis-
ta exponga lo que se le ofrezca: sin perjui-
cio de que desde luego se expidan los bagages
solo hasta el referido pueblo de Pozo Estrecho.

Terrenos del Albujon Reclamacion del Ayto. de P.º E.º

Leyóse un oficio del Ayuntamiento Cons-
titucional de Pozo Estrecho su fecha veinte
y seis de Agosto ultimo dirigido á que se
facilite al comisionado que al efecto ha nom-
brado testificacion de haber sido en otro tiem-
po concedidos los terrenos de la Rambla del Albu-
jon á aquel Ayuntamiento p.ª sus gastos municipa-
les y ademas pide se le faciliten los docu-
mentos estadisticos correspondientes á la ex-
tinguida municipalidad de S. Antonio Abad
que sean necesarios p.ª la formacion de los
repartos de contribuciones. Y entendido